

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 22/2024**

Publicación Especial  
**Decreto N° 366/2024**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**14/03/2024**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

**B.M. N° 22/2024 – Publicación Especial – Decreto N° 366/2024**

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca  
2024

Decreto

Número: DECTO-2024-366-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 14 de Marzo de 2024

Referencia: DECRETO ACTA SOEM 2024- AD REFERENDUM CONCEJO DE SFVC

#### VISTO

El Acta Acuerdo Salarial de fecha 12 de marzo de 2024, celebrada entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M); y

#### CONSIDERANDO:

Que, ante esta coyuntura económica- financiera existente, la comuna capitalina hace un enorme esfuerzo para recomponer el poder adquisitivo de los haberes de obreros y empleados municipales, entendiéndose que los mismos contribuyen no solo a motorizar y dinamizar la economía local, sino que dignifican a los propios trabajadores.

Que, en tal sentido, la labor de este Gobierno Municipal se define por llevar adelante una gestión eficiente, prudente y cautelosa de los recursos públicos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce y valora la labor realizada día a día por todos sus dependientes, destacando el gran esfuerzo y compromiso de la familia municipal que permitió enfrentar una crisis mundial sanitaria sin que se interrumpiera jamás la prestación de servicios esenciales y la adecuada atención a los vecinos de nuestra ciudad.

Que, el Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, no sesionará hasta la fecha pactada para el efectivo pago de la primera cuota del día 15 de marzo del corriente año.

Que, por lo expresado, el Departamento Ejecutivo Municipal, está obligado al dictado de este acto administrativo por el plazo inminente del cierre de liquidación de haberes, hasta tanto el Concejo Deliberante retome las sesiones ordinarias, debiendo ratificar el presente.

B.M. N° 22/2024 – Publicación Especial – Decreto N° 366/2024

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE** – Ad Referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca- un incremento salarial del cuarenta (40%) en concepto de “Acuerdo Salarial 2024” sobre todos los conceptos vigentes hasta el mes de enero del año 2024, excluidas las asignaciones familiares, cuyo pago se hará efectivo en tres cuotas; la primera de ellas del quince por ciento (15%) sobre los haberes devengados a partir del primero de febrero de 2.024, la segunda cuota del diez por ciento (10 %) sobre los haberes a devengarse a partir del primero de marzo de 2024 y la tercera cuota del quince por ciento (15%) sobre los haberes a devengarse a partir del primero de abril de 2024, para todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N° 1368/86 E.O.E.M. y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE** – Ad Referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, un incremento del porcentaje del adicional por Presentismo en un diez por ciento (10%) y un incremento del adicional por antigüedad en un cinco por ciento (5%), desde la categoría uno (1) hasta la once (11) inclusive, para todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N° 1368/86 E.O.E.M, ambos incrementos se efectivizarán sobre los haberes a devengarse a partir del primero de marzo del corriente año.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE** a la Secretaria de Hacienda, para que a través de la dependencia competente, realice los ajustes presupuestarios correspondientes para el fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by MONGULLOT Fernando Edgardo  
Date: 2024.03.14 11:30:27 ART  
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Mongullot  
Secretario  
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo  
Date: 2024.03.14 11:35:17 ART  
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL  
Date: 2024.03.14 11:35:31 -03:00